

**CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU 17/017. (2021060936)

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 07/02/2017 Ismael Rodríguez Barragán, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU 17/017.

Visto el escrito presentado por Ismael Rodríguez Barragán, con fecha 08/03/2021, en el que se solicita la anulación y archivo del expediente.

RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud a Ismael Rodríguez Barragán y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU 17/017.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 15 de marzo de 2021.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ